



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-349
SALTA, 30 de agosto de 2022
EXPEDIENTE N° 10.391/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría – para la asignatura "Química General e Inorgánica" (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33/34, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes y entrevista personal, aconsejando la designación de la postulante Natalia del Valle Palacio. Obra a fs. 35 notificación remitida vía email.

Que a fs. 36, obra dictamen de la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: Aprobar el dictamen de la comisión asesora y en consecuencia designar a la alumna Natalia del Valle Palacio - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 16 de agosto de 2022 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente será atendido con la respectiva partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora a fs. 33/34 y designese a la Srta. **NATALIA DEL VALLE PALACIO** – DNI N° 31.311.062 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de las presente designación a la propia presupuestaria individual del presupuesto de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3°.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-349

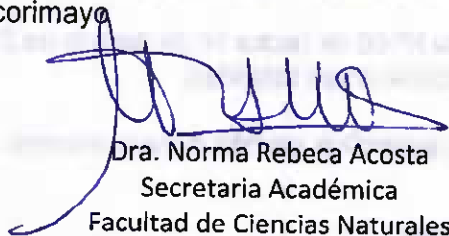
EXPEDIENTE N° 10.391/2022

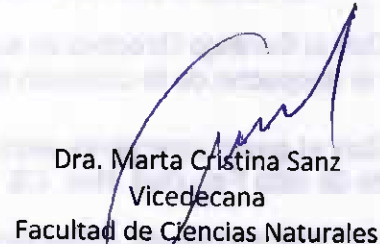
1.
ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y su ampliatoria Res. CS 342/10, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a la alumna Palacio que deberá cumplimentar su legajo oficial ante la Dirección General de Personal en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos, conforme a lo fijado por la reglamentación vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Dispóngase que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Srta. Palacio, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la interesada.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales